



DECRETO ALCALDICIO N° 2950
ACOGE VISTA FISCAL SUMARIO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 18.05.2016 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a él o los funcionarios municipales en relación a no haberse cobrado las Boletas de Garantía por el Fiel Cumplimiento de las siguientes Obras:

- a) "Construcción Casa Acogida Adultos Mayores", el documento estaba vigente hasta el 07.12.2015.
- b) "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal", el documento estaba vigente hasta el 19.01.2016.

Designa Fiscal a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, Grado 8°.

El Decreto Alcaldicio N° 1706 de fecha 27.05.2016 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 18.05.2016 e Instruye Sumario Administrativo, para determinar eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a él o los funcionarios municipales en relación a no haberse cobrado las Boletas de Garantía por el Fiel Cumplimiento de las siguientes Obras:

- c) "Construcción Casa Acogida Adultos Mayores", el documento estaba vigente hasta el 07.12.2015.
- d) "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal", el documento estaba vigente hasta el 19.01.2016.
- e) Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa"

Designa Fiscal a la Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Decreto Alcaldicio N° 20098 de fecha 01.07.2016 que autoriza Prórroga de 20 días, a la Fiscal Sra. Leyla González Espinoza, para la realización de sumario instruido en punto precedente.

La Vista Fiscal de fecha 07.09.2016, del Fiscal Sra. Leyla González Espinoza, que resuelve luego de analizar los descargos presentador por el funcionario municipal Sr. Guillermo Arias del Canto.

La Providencia del Sr. Alcalde (S) que acoge Vista Fiscal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

ACOGESE Vista Fiscal en Sumario Administrativo, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a él o los funcionarios municipales en relación a no haberse cobrado las Boletas de Garantía por el Fiel Cumplimiento de las siguientes Obras:

- a) "Construcción Casa Acogida Adultos Mayores", el documento estaba vigente hasta el 07.12.2015.
- b) "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal", el documento estaba vigente hasta el 19.01.2016.
- c) "Construcción Sede Comunitaria Los Boldos, Comuna de Requinoa"

Que, menciona en su parte final, es de opinión de mantener todos los cargos formulados, considerando la agravante de que la omisión administrativa fue reiterativa en todos los proyectos, por tanto concluye y establece lo siguiente:

“En mérito de lo expuesto, la suscrita viene a proponer al Señor Alcalde, salvo su superior resolución, aplicar al Sr. Guillermo Arias del Canto, escalafón Jefatura grado 10°, Titular de planta de la I. Municipalidad de Requinoa, la medida disciplinaria de multa del 20 % de la remuneración mensual, prevista y sancionada en el artículo N° 122 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dejando constancia de la sanción en la hoja de vida del funcionario mediante una anotación de demérito de cuatro puntos en el factor de calificación en relación a los cargos que se le formularon”.

Derívese a la Unidad de Personal para efectuar la notificación correspondiente al funcionario, posterior a lo cual el funcionario dispondrá de 5 días para efectuar el Recurso de Reposición, si es que así lo determina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Administración (1)

Personal (1)

Fiscal(1)

Archivo. -



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)